1215

Ministerio de Salud

Gobierno de Chile

OP 1437

**ORD. A 111 Nº**

**ANT. :** Oficio N°83081 de fecha 09.12.2021 de la Cámara de Diputadas y Diputados.

**MAT. :** Informa sobre la situación de paciente de iniciales E.M.A.

Santiago, 04 MAR 2022

**DE : MINISTRO DE SALUD**

**A : PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS**

Junto con saludar, hemos recibido el documento señalado en el antecedente, mediante el cual el H. Diputado de la República, señor Fidel Espinoza Sandoval, solicita se le informe sobre la situación de paciente de iniciales E.M.A.

Al respecto, comunico a usted que se ha solicitado tanto a la SEREMI de Salud de la Región de Los Lagos como al Servicio de Salud Osorno adoptar las medidas correspondientes para evaluar el requerimiento planteado, en el más breve plazo posible, en el marco de sus atribuciones.

En el evento de requerir mayores antecedentes sobre el caso consultado, y nosotros poder responder con estricto apego a la ley, solicitamos a usted enviarnos copia del mandato que autoriza obtener dicha información, en el marco de lo prescrito en el artículo 13 de la ley Nº20.584, que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en salud.

A la espera de haber cumplido el requerimiento de su solicitud

Se despide afectuosamente,

REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DE SALUD MINISTRO

**DR. ENRIQUE PARIS MANCILLA**
**MINISTRO DE SALUD**

| | | |
|---|---|---|
| Subsecretaria de Salud Pública | | |
| Subsecretario de Redes Asistenciales | | |
| Jefatura Gabinete Ministro | | |
| Asesor Legislativo Gabinete Ministro | | |
| Jefatura Gabinete SSP | | |
| Jefatura Gabinete SRA (s) | | |
| Jefatura División Jurídica | | |
| Jefatura Unidad OIRS | | |

SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA V°B° GABINETE

SUBSECRETARIO

SUBSECRETARIA DE REDES ASISTENCIALES

JEFE GABINETE V°B°

CTC/EOA

**Distribución:**
- H. Diputado de la República, señor Fidel Espinoza Sandoval.
- Gabinete Ministro de Salud.
- Gabinete Subsecretaría de Salud Pública.
- Gabinete Subsecretaría de Redes Asistenciales.
- SEREMI de Salud de la Región de Los Lagos.
- Servicio de Salud Osorno.
- División Jurídica.
- Unidad OIRS.
- Oficina de Partes.

CÁMARA DE DIPUTADOS
CHILE

lrg/ogv
S.109°/369

OFICIO N° 83081
INC.: solicitud

VALPARAÍSO, 09 de diciembre de 2021

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor FIDEL ESPINOZA SANDOVAL, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las circunstancias en que se produjo el fallecimiento de la señora Edith Muñoz Arteaga, quien fue atendida en el hospital de la comuna de Purranque y posteriormente derivada a su domicilio lugar en el que se produjo el deceso, particularmente en cuanto a la tardía notificación que habría realizado la Secretaría Regional Ministerial de Salud de Los Lagos de que el fallecimiento en cuestión habría sido producido por Covid-19, indicando además, si se dio cumplimiento a los protocolos existentes para este tipo de situaciones.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE SALUD

https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: DC5A6A89A7E88E66

# NO ENVIAR
# CONFIDENCIAL

VALPARAISO, Diciembre 9 de 2021

**A: H. CAMARA DE DIPUTADOS**

**DE: H.D. FIDEL ESPINOZA SANDOVAL**

En conformidad a lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, vengo solicitar se oficie al Sr. Ministro de Salud, Enrique Paris Mancilla, para que informe a esta Corporación lo que a continuación se señala:

1. La destacada dirigente social de la localidad de Corte Alto, comuna de Purranque, Edith Muñoz Arteaga, de 73 años, a inicios de diciembre concurrió hasta el hospital de la citada comuna, donde tras ser atendida fue enviada de vuelta a su hogar, donde finalmente falleció. Tras su muerte se realizó su velorio al que concurrió gran cantidad de personas, incluido el diputado que suscribe. Sin embargo, a horas de ser sepultada, llegó personal de la funeraria a informar que según la información que ellos habían recibido la dirigente habría fallecido de Covid-19, indicando a la familia que debía entregar el cuerpo para realizar el protocolo respectivo. Suponiendo que efectivamente la causa de su deceso hubiera sido Covid-19, ¿por qué la Seremi de Salud de Los Lagos no notificó desde el primer momento a la familia y se aplicaron inmediatamente los protocolos correspondientes? Hoy persisten las dudas, pues existe la presunción de que atribuir el deceso al Covid-19 solo busca cubrir alguna negligencia en la atención de la dirigente. Remita antecedentes acerca de las causas médicas que determinaron las causas de su deceso y las que eventualmente indicarían que se trató de un caso de coronavirus. Indique medidas adoptadas por la Seremi para desarrollar la trazabilidad de los familiares y de las personas que estuvieron presentes en el velorio y que pudieran ser considerados contactos estrechos.

Es Gracia.

F. Espinoza

**FIDEL ESPINOZA SANDOVAL**
**DIPUTADO**

F. Espinoza

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FIDEL ESPINOZA S.

OFICINA
CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
09-12-2021
12:19
VIRTUAL